



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 25 FEB 2019

Res. H N° 0136/19

Expte. N° 4.002/19

VISTO:

Nota mediante la cual se solicita autorización para realizar la reparación de equipos informáticos de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de cuatro (4) equipos de sonido, marca Edifier ubicados en la Dirección de Compras y Patrimonio, los cuales son de uso permanente por los docentes de esta Facultad, para el dictado de clases como así también para otras actividades académicas;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, y resulta necesario proceder a la reparación mencionada, dado el uso intensivo de mencionados bienes;

Que se solicitó los servicios de la firma VA POR VOS RADIO, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00) en concepto de servicios de reparación de equipos informáticos detallados en el exordio, realizado por la firma **VA POR VOS RADIO**, de Ariel Alberto Sánchez, CUIT N° 20-25993785-0, según factura C N°01001-000000001.


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

grn/ATH


Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa